	INFORME DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Ley 1150 de 2007 Art. 2, literal h), Decreto N° 1082 de 2015 Art 2.2.1.2.1.4.9	Código: F-GJ-1140-238,37-021
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Junio-29-2017
		Página 1 de 3

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 322 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025

FECHA DE PRESENTACIÓN	05 DE JUNIO DE 2026
NÚMERO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	07 (SEPTIMO)

CERTIFICA:

EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 322 del 04/12/2025, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVES DEL DESARROLLO DE LOS POGRAMAS DE MODALIDAD CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. LOTE 7**, fue suscrito por la ESAL "FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ "FUNTALUZ", identificada con el NIT 804.008.381-4.

Recibe recursos de la Estampilla para el Bienestar del adulto mayor, dentro de la vigencia fiscal 2026, correspondiente al sexto desembolso distribución **RECURSOS DEL MUNICIPIO.**

Por lo que se ejecutó a satisfacción, de acuerdo a la necesidad del Municipio de Bucaramanga y a la propuesta presentada por la Entidad sin ánimo de lucro, por medio de:

Informe financiero y de actividades, evidencias correspondientes a la modalidad: Centro Vida y Centro de Bienestar periodo 01 de mayo de 2026 al 31 de mayo de 2026, presentados por la ESAL y revisado por Ingrid Catalina Niño Jerez, supervisor titular en dicho periodo quien manifiesta que el objeto del convenio de asociación se ha cumplido de manera adecuada y satisfactoria.

Para el caso del presente convenio, el desembolso será por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS (\$46.987.310) MCTE.** Con recursos del municipio.

El desembolso se detalla en los siguientes cuadros, enviados por el Contador Juan Dávila, de la Secretaria de Desarrollo Social, encargado de la distribución recurso estampilla.

No Registro Presupuestal	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MUNICIPAL 220 2.3.2.02.02.009.2024680010125.1.4104008.93491.262.220 (CENTRO VIDA)	No Registro Presupuestal	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MUNICIPAL 220. 2.3.2.02.02.009.2024680010125.1.4104008.93304.262.220 (CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO)	TOTAL DEL DESEMBOLSO
3441	\$ 25.841.900.	3440	\$ 21.145.410.	\$ 46.987.310.



**INFORME DEL SUPERVISOR SOBRE EL
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
CONTRACTUALES**
Ley 1150 de 2007 Art. 2, literal h), Decreto
N° 1082 de 2015 Art 2.2.1.2.1.4.9

Código: F-GJ-1140-238,37-021

Versión: 0.0


Fecha aprobación: Junio-29-2017

Página 2 de 3

PERIODO DE MAYO 01 DEL 2026 HASTA MAYO 31 DEL 2026				
Modalidad	Valor Día	Beneficiarios	Periodo Atendido (Días)	Valor a Girar x Modalidad
C.V	\$ 27.202	48	19	\$ 24.808.224
C.V	\$ 27.202	1	19	\$ 516.838
C.V	\$ 27.202	1	11	\$ 299.222
C.V	\$ 27.202	1	8	\$ 217.616
C.B.A.	\$ 22.737	28	31	\$ 19.735.716
C.B.A.	\$ 22.737	1	31	\$ 704.847
C.B.A.	\$ 22.737	1	24	\$ 545.688
C.B.A.	\$ 22.737	1	7	\$ 159.159
TOTAL A GIRAR				\$ 46.987.310

El supervisor envió certificación de acuerdo a las novedades, bases de datos certificadas por la ESAL y validadas por el programa adulto mayor, se adjunta:

Fecha de Certificación:	Junio 01 de 2026	
No Convenio	322	
Contratista (Esal)	FUNTALUZ	
Periodo de Cobro:	1 de mayo al 31 de mayo del 2026	
Modalidad	No Beneficiarios Atendidos	Periodo Atendido (Días)
Centro Bienestar	28	31
CB Retiro (24/05/2026)	1	24
CB Ingreso (01/05/2026)	1	31
CB Ingreso (25/05/2026)	1	07
Centro Vida	48	Mes
CV Retiro (13/05/2026)	1	08
CV Ingreso (01/05/2026)	1	19
CV Ingreso (14/05/2026)	1	11

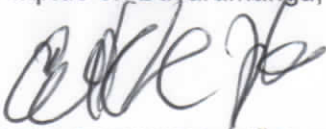
	INFORME DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Ley 1150 de 2007 Art. 2, literal h), Decreto N° 1082 de 2015 Art 2.2.1.2.1.4.9	Código: F-GJ-1140-238,37-021
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Junio-29-2017
		Página 3 de 3

Se verifica que la ESAL cumple con los pagos de seguridad social y parafiscal a la fecha de la presentación del informe para el sexto desembolso.

Por lo anterior, manifiesto en mi calidad de Supervisor que se cumple satisfactoriamente los requisitos de la minuta del convenio necesarios para la aprobación del desembolso.

Válida para presentar la cuenta de cobro por valor de: **CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS (\$46.987.310) MCTE.** Con recursos del municipio.

Se expide en Bucaramanga, 05 de junio de 2026 ✓



INGRID CATALINA NIÑO JEREZ

Profesional Universitario

Supervisor del convenio no. 322 04/12/2025 ✓

COPIA CONTROLADA



INFORME DE SUPERVISIÓN PERIODICO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: F-GJ-1140-238,37-099

Versión: 0.0

Fecha aprobación: Septiembre-27-2022

Página 1 de 5

1. INFORMACIÓN GENERAL

INFORMACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO							
Contrato		Convenio	X	No. 322			
Fecha de Suscripción:	Día	04	Mes	12	Año	2025	
Fecha de Inicio:	Día	05	Mes	12	Año	2025	
Fecha de terminación	Día	30	Mes	06	Año	2026	
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVES DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MODALIDAD CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. LOTE 7						
Garantía única de cumplimiento	Póliza Cumplimiento No.465-47-994000015136						
Garantía única de Res. Civil	Póliza Responsabilidad civil No. 465-74-994000004528						
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA							
Razón Social	X	Nombre	Fundación de las Tinieblas a la Luz "FUNTALUZ"				
NIT	X	C.C.	804.008.381-4				
Integrantes de UT o Consorcio (si aplica)	Razón Social o Nombre						
	Identificación NIT / Razón Social	Nº	% Participación				
	Razón Social o Nombre						
	Identificación NIT / Razón Social	Nº	% Participación				
Razón Social o Nombre							
Identificación NIT / Razón Social	Nº	% Participación					
Fecha de Constitución Unión Temporal o Consorcio (Si aplica)							
Representante	William Alirio Sánchez Patiño						
Nº de Identificación C.C. - C.E	91.498.622						
IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR							
Nombre	Ingrid Catalina Niño Jerez						
Cargo	Profesional Universitario						
Dependencia	Secretaría de Desarrollo Social						
MODIFICACIÓN DEL CONTRATO							
<i>(Si aplica tener en cuenta la validez de la póliza)</i>							
Suspensión							
Adición	N/A						
Prorroga	N/A						

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	TOTAL: \$601.721.750 - MUNICIPIO \$328.894.690 - ESAL \$272.827.060
Valor a cobrar 01 de mayo al 31 de mayo de 2026	TOTAL: \$86.043.250 - MUNICIPIO \$ 46.987.310 - ESAL \$ 39.055.940
Valor ejecutado hasta el 31 de mayo 2026	TOTAL: \$485.012.475 - MUNICIPIO \$ 264.764.007 - ESAL \$ 220.248.468
Valor por ejecutar: Valor pendiente por pagar:	TOTAL: \$116.709.275 - MUNICIPIO \$ 64.130.683 - ESAL \$ 52.578.592
Porcentaje de Ejecución	80.60% ✓
Porcentaje por Ejecutar	19.40% ✓
Estado de la Garantía	Activa
Matriz de Riesgos del Contrato (Si aplica)	Sin afectación. En monitoreo y revisión por parte de la supervisión

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Porcentaje de actividades ejecutadas (Bienes y/o Servicios)	80.60% ✓
Porcentaje de actividades por ejecutar (Bienes y/o Servicios)	19.40% ✓



INFORME DE SUPERVISIÓN PERIODICO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: F-GJ-1140-238,37-099

Versión: 0.0

Fecha aprobación: Septiembre-27-2022

Página 2 de 5

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Periodo del informe	Mes/día/año	05/01/2026	Mes/día/año	05/31/2026
---------------------	-------------	------------	-------------	------------

Descripción de actividades realizadas.

A continuación, se realiza descripción de las actividades desarrolladas permanentemente:

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2011 DE 1976 (ART. 12) Y LEY 1315 DEL 2009 PARA EL CENTRO BIENESTAR.

- **1. Alojamiento y Bienestar Integral:** Se garantiza un entorno adecuado y adaptado para el bienestar físico, mental y social de las 30 personas mayores beneficiarias del programa. Esto incluye la creación de espacios confortables y accesibles, tanto en áreas comunes como en habitaciones privadas, favoreciendo la movilidad y la interacción social, con controles regulares para mantener estándares óptimos de seguridad y comodidad.
- **2. Planificación y Suministro de Alimentos:** Bajo la dirección del profesional en nutrición, se ejecuta un plan de alimentación (minuta) estructurado que incluye la preparación y distribución de las cinco comidas diarias (desayuno, media mañana, almuerzo, media tarde y cena). Las comidas se diseñan conforme a las necesidades nutricionales específicas de cada una de las personas mayores, teniendo en cuenta patologías preexistentes, intolerancias alimentarias y recomendaciones médicas. Los alimentos se preparan siguiendo estrictos protocolos de higiene y seguridad alimentaria.
- **3. Actividades Recreativas, Culturales y Espirituales:** Se implementan programas recreativos y culturales que estimulan el bienestar emocional y cognitivo de las personas mayores, incluyendo actividades artísticas, musicales, de lectura, y celebraciones de festividades tradicionales. A nivel espiritual, se ofrece apoyo individualizado y grupal, adaptado a las creencias de las personas mayores, para fortalecer su bienestar espiritual y emocional, promoviendo un envejecimiento activo y positivo.
- **4. Actividades Físicas y Terapias Funcionales:** Se desarrollan programas de ejercicio físico adaptados a la capacidad funcional de cada persona mayor, con el objetivo de mejorar la movilidad, fortalecer la musculatura y prevenir caídas. Las actividades incluyen: **Terapia física y respiratoria:** Intervenciones especializadas que buscan mantener y mejorar la función motora y respiratoria, esenciales para la preservación de la independencia en las actividades diarias. **Valoración de capacidad funcional:** Se realiza un seguimiento continuo para evaluar la capacidad física de las personas mayores, identificando riesgos y diseñando estrategias de intervención adaptadas a sus necesidades individuales.
- **5. Fomento de Estilos de Vida Saludable:** Se organizan talleres educativos dirigidos a la promoción de hábitos saludables, abordando temas como la alimentación balanceada, la importancia de la actividad física, el autocuidado y la prevención de enfermedades crónicas. Estos talleres están orientados a incrementar el conocimiento y la autonomía de las personas mayores en la gestión de su propia salud.
- **6. Intervenciones Psicosociales:** Las actividades psicosociales, tanto individuales como grupales, están diseñadas para favorecer la adaptación de las personas mayores a la vida en la institución, reducir el aislamiento social y mejorar su bienestar emocional. Esto incluye la intervención temprana en casos de duelo, depresión o ansiedad, y el seguimiento continuo de la integración social de los nuevos ingresos, promoviendo su participación activa en la comunidad.
- **7. Atención y Cuidados de Enfermería:** El equipo de enfermería proporciona un monitoreo constante del estado de salud de las personas mayores mediante: **Toma de signos vitales:** Se realizan controles diarios de temperatura, presión arterial, frecuencia cardíaca y respiratoria, así como la medición de la glucemia en pacientes diabéticos. **Asistencia en actividades básicas:** El personal de enfermería asiste a las personas mayores en actividades cotidianas como alimentación, traslado, higiene personal y el cuidado de la piel, asegurando el cumplimiento de las recomendaciones médicas y el bienestar general. **Gestión de medicamentos:** Se realiza una administración segura y controlada de los medicamentos prescritos, garantizando su correcta dosificación y seguimiento.
- **8. Acompañamiento a Citas Médicas y Exámenes:** Se proporciona acompañamiento personalizado a las personas mayores durante sus citas médicas externas, exámenes diagnósticos y procedimientos, asegurando que reciban el apoyo emocional y físico necesario. Además, se coordinan los seguimientos médicos para mantener actualizados los historiales clínicos y facilitar la continuidad del tratamiento.
- **9. Terapia Ocupacional/actividad física/cultura recreación y deportes:** Se implementan talleres de terapia ocupacional enfocados en mantener y mejorar las habilidades motoras finas, la coordinación y la capacidad cognitiva de las personas mayores. Estas actividades incluyen manualidades, actividad física, y tareas que fomentan la independencia en las actividades diarias, con el objetivo de mantener un nivel óptimo de autonomía y funcionalidad.
- **10. Mantenimiento y Gestión de Prendas e Instalaciones:** Se asegura la correcta higiene y presentación de las prendas de vestir, ropa de cama y demás artículos personales de las personas mayores, mediante procedimientos diarios de lavado, secado, planchado y almacenamiento. Las instalaciones, incluidas las áreas comunes, sanitarios y habitaciones, se limpian y desinfectan rigurosamente todos los días para prevenir infecciones y asegurar un ambiente saludable y ordenado.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1315 DEL 2009 Y RESOLUCION 055 DEL 2018 DEL MINISTERIO DE SALUD PROTECCION SOCIAL PARA EL CENTRO VIDA.

- **1. Planificación y Suministro de Alimentos:** Bajo la dirección del profesional en nutrición, se ejecuta un plan de alimentación (minuta) estructurado que incluye la preparación y distribución de las cinco comidas diarias (desayuno, media mañana, almuerzo, media tarde y cena). Las comidas se diseñan conforme a las necesidades nutricionales específicas de cada una de las personas mayores, teniendo en cuenta patologías preexistentes, intolerancias alimentarias y recomendaciones médicas. Los alimentos se preparan siguiendo estrictos protocolos de higiene y seguridad alimentaria.
- **2. Elaboración de actividades de acuerdo a sus necesidades:** Elaborar y gestionar un cronograma detallado de actividades individualizadas dirigido a las personas mayores del programa, diseñado en función de sus diagnósticos específicos y de las necesidades psicológicas, emocionales y sociales identificadas, asegurando un enfoque integral que promueva su bienestar y calidad de vida.
- **3. Atención y Cuidados de Enfermería:** El equipo de enfermería proporciona un monitoreo constante del estado de salud de las personas mayores mediante: **Toma de signos vitales:** Se realizan controles diarios de temperatura, presión arterial, frecuencia cardíaca y respiratoria, así como la medición de la glucemia en pacientes diabéticos. **Asistencia en actividades básicas:** El personal de enfermería asiste a las personas mayores en actividades cotidianas como alimentación, traslado, higiene personal y el cuidado de la piel, asegurando el cumplimiento de las recomendaciones médicas y el bienestar general. **Gestión de medicamentos:** Se realiza una administración segura y controlada de los medicamentos prescritos, garantizando su correcta dosificación y seguimiento.
- **4. Intervenciones Psicosociales:** Las actividades psicosociales, tanto individuales como grupales, están diseñadas para favorecer la adaptación de las personas mayores a la vida en la institución, reducir el aislamiento social y mejorar su bienestar emocional. Esto incluye la intervención temprana en casos de duelo, depresión o ansiedad, y el seguimiento continuo de la integración social de los nuevos ingresos, promoviendo su participación activa en la comunidad.
- **5. Actividades Recreativas, Culturales y Espirituales:** Se implementan programas recreativos y culturales que estimulan el bienestar emocional y cognitivo de las personas mayores, incluyendo actividades artísticas, musicales, de lectura, y celebraciones de festividades tradicionales. A nivel espiritual, se ofrece apoyo individualizado y grupal, adaptado a las creencias de las personas mayores, para fortalecer su bienestar espiritual y emocional, promoviendo un envejecimiento activo y positivo.
- **6. Acompañamiento a Citas Médicas y Exámenes:** Se proporciona acompañamiento personalizado a las personas mayores durante sus citas médicas externas, exámenes diagnósticos y procedimientos, asegurando que reciban el apoyo emocional y físico necesario. Además, se coordinan los seguimientos médicos para mantener actualizados los historiales clínicos y facilitar la continuidad del tratamiento.
- **7. Terapia Ocupacional/actividad física/cultura recreación y deportes:** Se implementan talleres de terapia ocupacional enfocados en mantener y mejorar las habilidades motoras finas, la coordinación y la capacidad cognitiva de las personas mayores. Estas actividades incluyen manualidades, actividad física, y tareas que fomentan la independencia en las actividades diarias, con el objetivo de mantener un nivel óptimo de autonomía y funcionalidad.

Evidencia Fotográfica





Actividades pendientes para ejecutar

Durante el presente periodo no hay actividades pendiente para ejecutar que afecten el desarrollo del contrato

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

- a) Revisión del informe financiero, facturas y soportes de los gastos conforme al presupuesto presentado por la ESAL en la oferta económica, aprobado por el equipo de proyectos de contratación de la secretaria de Desarrollo social.



INFORME DE SUPERVISIÓN PERIODICO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: F-GJ-1140-238,37-099

Versión: 0.0

Fecha aprobación: Septiembre-27-2022

Página 5 de 5

- b) Seguimiento de las carpetas de cada beneficiario, de su historia clínica y valoraciones.
- c) Asistencia a actividades en: terapia ocupacional, Psicología, enfermería, nutrición, terapia física, se ha desarrollado en los beneficiarios
- d) Se verifico el pago de la seguridad social conforme a la normatividad vigente.
- e) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
- f) Se verifico la factura electrónica, material fotográfico, planillas de asistencia, novedades en el ingreso y retiros del mes de ejecución que corresponde del 01 de mayo de 2026 al 31 de mayo 2026, informe por cada profesional y apoyo de las actividades realizadas.
- g) Se hace revisión de la contrapartida con sus soportes.
- h) Se expide certificación para efectos de desembolso del periodo ejecutado 01 de mayo de 2026 al 31 de mayo 2026
- i) Los cupos atendidos con sus novedades se informan en el siguiente cuadro


PERIODO DE MAYO 01 DEL 2026 HASTA MAYO 31 DEL 2026				
Modalidad	Valor Dia	Beneficiarios	Periodo Atendido (Días)	Valor a Girar x Modalidad
C.V	\$ 27.202	48	19	\$ 24.808.224
C.V	\$ 27.202	1	19	\$ 516.838
C.V	\$ 27.202	1	11	\$ 299.222
C.V	\$ 27.202	1	8	\$ 217.616
C.B.A.	\$ 22.737	28	31	\$ 19.735.716
C.B.A.	\$ 22.737	1	31	\$ 704.847
C.B.A.	\$ 22.737	1	24	\$ 545.688
C.B.A.	\$ 22.737	1	7	\$ 159.159
TOTAL A GIRAR				\$ 46.987.310

- j) La distribución del recurso estampilla, se detalla en el siguiente cuadro, realizado por el contador contratista encargado de dicha labor Juan Dávila.

No Registro Presupuestal	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MUNICIPAL .220	No Registro Presupuestal	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MUNICIPAL.220.	TOTAL DEL DESEMBOLSO
	2.3.2.02.02.009.2024680010125.1.4104008.93491.262.220 (CENTRO VIDA)		2.3.2.02.02.009.2024680010125.1.4104008.93304.262.220 (CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO)	
3441	\$ 25.841.900.	3440	\$ 21.145.410.	\$ 46.987.310.

El valor a pagar por el municipio es de: **CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS (\$46.987.310) MCTE.** Con recursos del municipio.

Conclusiones: El Contrato No. 322, se encuentra EN EJECUCIÓN, con un porcentaje de AVANCE del 80,60% Se anexa Certificación del Supervisor.

<p>Firma de Supervisor</p>	 INGRID CATALINA NIÑO JEREZ. Profesional Universitario Supervisora Convenio 322-2025 Cedula: 1098.651.692
----------------------------	--

El presente informe se firma en Bucaramanga a los 05 días del mes de junio de 2026